

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(001904 DEL 15 DE JULIO DEL 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGEN LAS RESOLUCIONES RECTORAL NO. 001611 DEL 18 DE JUNIO DEL 2021 Y RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 001787 DEL 22 DE JUNIO DE 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución Rectoral No. 001787 del 22 de Junio de 2021** “Por medio de la cual se ordena un avance para salidas de en el marco del Contrato 485 de 2020, suscrito con Minciencias, cuyo objeto es la ejecución del proyecto, “Identificación y caracterización de microplásticos en agua, sedimento, bivalvos y peces de las ciénagas San Juan de Tocagua y Luruaco (Atlántico, Colombia)”, con Código 1116-852-72530, financiado por Minciencias y Resolución **Rectoral No. 001611 del 18 de Junio de 2021** “Por medio de la cual se ordena un avance para gastos de salidas de campo y compras de menor cuantía para la ejecución del Proyecto, “APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y REDUCCIÓN DE MATERIAL PARTICULADO EN FÁBRICAS DE MUEBLES DE MADERA MEDIANTE EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS ENFOCADAS A LA OPTIMIZACIÓN EN EL CONSUMO DE MATERIA PRIMA Y REDUCCIÓN DE SU IMPACTO AMBIENTAL EN LOS ENTORNOS LABORALES”, en el marco del el Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente N° 80740-493-2020, código 1116-852-70298, financiado por Minciencias

Que, de la lectura pormenorizada de los actos administrativos en mención, se observa que en las consideraciones y en el artículo primero fueron relacionados por error rubros que no guardan relación a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos y a lo regulado por la Implementación Catálogo de Clasificación Presupuestal, como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	RUBRO ERRADO	RUBRO CORRECTO	CDP	VALOR
001787	Salidas de Campo (transporte)	0501020604 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1286 - 26/02/2021	5.000.000
001611	Salidas de Campo (transporte)	0501020604 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1474 - 08/03/2021	6.712.000

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(001904 DEL 15 DE JULIO DEL 2021)

RESOLUCIÓN	RUBRO ERRADO	RUBRO CORRECTO	CDP	VALOR
001611	Equipos de menor cuantía	0501010408 - APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	1470 - 08/03/2021	385.000
001611	Materiales de menor cuantía	0501010307 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	1476 - 08/03/2021	1.937.440

Que la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece en el artículo 45:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Este despacho, en el marco de su competencia, decidió efectuar la corrección del error presentado en la **Resolución Rectoral No. 001787 del 22 de Junio de 2021** y **Resolución Rectoral No. 001611 del 18 de Junio de 2021**.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese las consideraciones y el artículo primero de la **Resolución Rectoral 001611 del 15 de junio del 2021** en razón de corregir los rubros por la siguiente desagregación:

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR	CLASIFICACIÓN MINICIENCIAS
0501020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$6.712.000	Salidas de Campo (transporte)
0501010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$385.000	Equipos de menor cuantía

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(001904 DEL 15 DE JULIO DEL 2021)

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR	CLASIFICACIÓN MINICIENCIAS
0501010307	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$1.937.440	Materiales de menor cuantía

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese las consideraciones y el artículo primero de la **Resolución Rectoral No. 001787 del 22 de Junio de 2021** en razón de corregir los rubros por la siguiente desagregación:

RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR	CLASIFICACIÓN MINICIENCIAS
0501020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$5.000.000	Salidas de Campo (transporte)

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos de las **Resoluciones Rectorales No. 001787 del 22 de Junio de 2021** y **No. 001611 del 18 de Junio de 2021**; quedan incólumes por no haber sido objeto de corrección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
 Rector (E)

Proyecto y Revisó: Cgamarra - Csanchez Asesores externos

Autorizó. JPacheco – Vicerrectoría Administrativa y Financiera

VoBo - Mcaro - Departamento Investigaciones

VoBo- Aperez - Departamento Gestion Financiera

Revisó. Mbocanegra - Oficina Asesoría Jurídica